

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****114****MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 10 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1237/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DUVAN AUGUSTO LEDESMA BERMUDEZ frente a ALCAZAR NARVAEZ REHABILITACIONES SL y D./Dña. PEDRO DEL ALCAZAR NARVAEZ sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

ACTA

En Madrid, a veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

Ante el Ilmo. Sr. Letrado/a de la Admón. de Justicia D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ de este Juzgado de lo Social nº 10,.

COMPARECE N:

Como demandante/s:

D./Dña. DUVAN AUGUSTO LEDESMA BERMUDEZ, DNI X4260409G

Representado por la LETRADA DOÑA MARIA NELLY VARELA MONDRAGON, Colegiada del ICAM núm. 83355, con poder de representación otorgado ante el Notario D. EMILIO LEAL LABRADOR, en fecha 09.10.2020, protocolo número 3212, poder que exhibe y retira en el acto.

Como demandado/s:

D./Dña. PEDRO DEL ALCAZAR NARVAEZ y ALNAR CONSTRUCCIONES SL, DNI/CIF 50744508E.

No comparecen los demandados por no estar citados en legal forma.

Con carácter previo la parte actora desiste de todas las demandadas y mantiene ña demanda exclusivamente contra:

- 1.- D. PEDRO DEL ALCAZAR NARVAEZ DNI 50744508E
- 2.- ALCAZAR NARVAEZ REHABILITACIONES SL CIF B88204789

Se advierte a la Letrada de la parte actora que debe desacumular la reclamación de las horas extras en este acto, manteniendo la acción de despido.

No habiendo comparecido la empresa demandada y el demandado, al no constar debidamente identificada, ni citadas, se acuerda una vez que se ha examinado el escrito de fecha 30.12.2020, la SUSPENSIÓN del juicio de hoy, señalándose nuevamente para el 09.04.2021 a las 8:45, quedando así en este acto citada la parte actora y su letrada y los testigos:

DOÑA MARIA DEL PILAR YUSTE NIEVES
DON SANTIAGO CARDONA MEJIA,
DON BRANDON ALEJANDRO MONCADA ORREGO

Señalados los actos para el día 09/04/2021, a las 08:45 horas, en la Sala de vistas de este juzgado, se dan las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen,, de lo que yo, Letrado/a de la Admón. de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALCAZAR NARVAEZ REHABILITACIONES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.016/21)

